

CIRCULAR 127 DE 2014

(junio 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.,

PARA: SECRETARÍA GENERAL, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA,
DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO,
SECRETARIOS DE COBRO COACTIVO

ASUNTO: Comunicación Resolución [01235](#) del 18 de junio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo [65](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), de manera atenta les comunico por este medio electrónico, la Resolución [01235](#) del 18 de junio de 2014 “Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, a través del proceso administrativo de Cobro Coactivo” publicado en el Diario Oficial No. 49187 del día 19 de junio de 2014.

Para el efecto, remito como anexo de este correo la copia íntegra de la Resolución 01235 del 18 de junio de 2014 Igualmente, les informamos que ingresando al <FTP://172.16.2.69> D. Jurídica (Normatividad Jurídica-coactivo) puede ser consultada, la citada resolución.

Igualmente, es importante señalar que la citada Resolución será publicada en la página web del SENA, www.sena.edu.co para la consulta del público en general.

Cordialmente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Directora Jurídica

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0127_2014.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo